



# TRANSFORMA\*T

Dirección de Currículum  
UNACHI

Abril 2018



Decima Segunda Edición

## *Guía de Orientación para el Diseño y Actualización de Carreras*



## Guía Orientadora para el Diseño y Actualización de Carreras

**Editorial**  
**Dra. Gloria**  
**González**  
Dirección de Currículo



El Diseño Curricular establece los conocimientos teóricos, habilidades y destrezas que deben demostrarse, las aptitudes que se deben evidenciar, los valores que deben manifestarse, los recursos que se utilizan y toda la información necesaria para

que la fase de implementación del mismo se logre desarrollar en los involucrados, porque son de relevancia en el desempeño efectivo de sus competencias.

Se constituye en diseño curricular cuando es aceptado como tal, es decir, empieza a utilizarse como un referente o modelo para la capacitación o preparación de una determinada ocupación en los diferentes ámbitos educativos.

Recordemos que un diseño curricular responde a necesidades educativas, sociales y culturales de una determinada sociedad; el mismo se confecciona con la finalidad de preparar mano de obra calificada, de tal manera que su formación integral satisfaga la demanda laboral.

---

De acuerdo al Estatuto Universitario de la UNACHI, en la sección C "Escuelas" Art.112 se define una carrera como el conjunto planificado de actividades de enseñanza y aprendizaje que son necesarias y suficientes para formar profesionales capaces de satisfacer los objetivos de una determinada especialidad. Las carreras son de dos tipos: técnicas y de licenciatura; las carreras técnicas deben ser intermedias y conducir a la licenciatura, si así lo desea el estudiante.

El diseño curricular es el instrumento básico que define el desarrollo y evaluación de una carrera. Contiene tipo, organización y estructura de los aspectos que se consideran social, cultural y profesionalmente, útiles relevantes y pertinentes para la formación de un profesional.

El diseño curricular, se concibe como la representación gráfica y conceptual del proceso de planificación del currículo. Es conceptual en cuanto incluye la visualización teórica que se da a cada uno de los elementos del currículo, es decir la forma como éstos se van a concebir y caracterizar, con sustento en el énfasis teórico propio del enfoque; y, es gráfico en tanto muestra las interrelaciones que se dan entre los elementos mediante una representación esquemática que ofrece una visión

global del Diseño Curricular. En él se incorporan los elementos organizados de acuerdo con la forma en que interactúan unos con otros, tales como: El diagnóstico, fundamentación, el plan de estudios, los programas de asignatura y la planificación didáctica o de clase que deben mantener relación horizontal y vertical para asegurar la necesaria integración, continuidad y secuencia lógica-psicológica de los aprendizajes, elementos esenciales e indispensables en todo diseño de carrera.

Asimismo, en el diseño curricular se evidencia el lugar que ocupa cada uno de esos elementos, lo que permite percibir la importancia o prioridad de cada uno de ellos, según el enfoque que se asuma.

Cada diseño de carrera debe surgir para atender los requerimientos y demandas de profesionales en el nuevo milenio, permitiendo que las universidades aseguren al egresado una sólida cultura humanística, científica y tecnológica y el desarrollo de capacidades para la comprensión cabal del entorno, el dominio de herramientas básicas y de lenguajes de la comunicación, la información, el compromiso con el desarrollo, el respeto al medio, la justicia social y la paz.

La elaboración de los nuevos diseños curriculares de las carreras, requieren sustentarse bajo la concepción del modelo educativo, curricular y los concibe como la integración de los desempeños personales, profesionales y ocupacionales del estudiante, donde la teoría y la práctica forman parte esencial de la formación integral del estudiante.

Al mismo tiempo, el diseño de los planes de estudio y los programas de asignaturas responderá al enfoque de formación de cada universidad o institución educativa, considerando que el desarrollo científico y de las nuevas tecnologías, los cambios producidos en los procesos económicos y financieros y la aparición de nuevos problemas sociales y culturales en el ámbito nacional y mundial internacional, obligan a

las universidades a repensar sus modelos de formación para hacerlos más pertinentes.

Mediante la Ley 52 del 26 de junio del 2015, se crea la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, responsable del diseño de las nuevas ofertas académicas y la actualización de las ya existentes.

De acuerdo con esta normativa, se establece una serie de elementos requeridos para aseguramiento y mejoramiento de la calidad de las ofertas de carreras, se requiere considerar los siguientes elementos para los diseños curriculares de carrera.

**1 Portada:** Es la presentación que incluye el nombre de la universidad, nombre de la oferta, sede, año.

**2 Índice General:** Lista ordenada de los elementos del diseño con su número de página.

**3 Diagnóstico de la Carrera:** El diagnóstico responde a la necesidad o beneficio de la oferta académica, para este aspecto es necesario aplicar instrumentos y recogida de información para su respectivo análisis, evaluar internamente la carrera.

El proceso de diagnóstico es esencial para determinar las acciones que se deben realizar para que la carrera se actualice y sea competitiva, según

las exigencias del mercado laboral.

Implica investigar en los contextos regionales, nacionales e internacionales, lo relacionado directamente con la oferta académica por actualizar o por crear como nueva carrera.

En este apartado, es necesario que presente el análisis de las encuestas y de los grupos focales, que se aplican a los diferentes actores (estudiantes de los últimos años de la carrera, profesores, empleadores, egresados y mercado laboral.

El proceso de actualización de las carreras se realiza cada seis años. (Capítulo V de la Ley 52 del 2015). En el caso de las carreras tecnológicas y ciencias de la salud realizaran estos cambios cuando lo necesiten.

Después que analiza esta información debe elaborar un documento que demuestra la realidad social, nacional, regional e internacional, que señala la necesidad o beneficios de la nueva oferta que propone.

Si se trata de una **carrera nueva**, es necesario aplicar encuestas a los candidatos a los que se va ofrecer la oferta( bachilleres graduandos de los colegios), a los empleadores o dueños de empresas a los que se ofrecerá el servicio y a los grupos, sociedades e instituciones que son referentes para justificar la necesidad de esta oferta. Además hacer las consultas necesarias de otras ofertas iguales o parecidas que brindan esta formación en la provincia, país, al igual que en ámbito internacional, países vecinos entre otros.

En el diagnóstico es necesario explicar sobre el Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí, (ver la versión del modelo educativo de 2013), que especifica la tendencia educativa de la institución, la misma ésta enfocada hacia lo eclético, porque siguen las tendencias de los diversos enfoques y teorías de aprendizaje, específica sobre la formación por competencias.

#### 4 Estructura Curricular:

En forma general, la estructura curricular indica el nombre de la carrera, modalidad, cantidad de créditos, cantidad de semestres o cuatrimestres y la facultad a la que pertenece la carrera. Si es presencial, semipresencial o virtual.

**4.1 Denominación de la carrera:** Debe ser coherente con el plan de estudios, con el tipo de profesional que se quiere formar y con los grados y títulos que otorga la

carrera

**4.2 Duración:** Tiempo de realización de la oferta académica

**4.3 Modalidad:** Se indica si es presencial, semipresencial, a distancia, modular o virtual.

**4.4 Tipo de oferta:** Especificar si es un Técnico y/ o Licenciatura.

**4.5 Total de créditos:** Cantidad de créditos de la oferta curricular (horas teóricas y prácticas, horas de laboratorio, horas no presenciales)

**4.6 Nombre del título a otorgar:** El título que se ofrece deberá ser igual al propuesto en el diseño.

**4.7 Facultad a la que pertenece:** Unidad académica a la que pertenece la carrera o programa de estudio

**4.8 Intensidad Horaria:** Horario y total de horas semanales de la carrera .

**4.9** Especificar en qué sede, instalación o extensión se impartirá la oferta académica.

#### 5 Justificación:

En este apartado se refiere al interés que existe por la nueva oferta o la modificación de la misma, indica el por qué se actualiza o se diseña la nueva carrera, atendiendo a las necesidades del mercado. Determina la respuesta pertinente y oportuna del contexto social, internacional, regional, nacional y local, considerando las necesidades de la carrera en su ámbito académico y profesional según los aportes que brindará a la sociedad.

#### 6 Fundamentación:

Este elemento especifica el marco epistemológico de la carrera o programa de estudio. Incluye los principios teóricos, metodológicos y la opción pedagógica. En él se determinan las bases o fundamentos: Legal, sociológico, antropológico, psicológico, psicopedagógico, filosófico, andragógico, tecnológico y ambiental.

Los fundamentos son la base sobre la que se desarrolla el currículo proveniente del estudio de la sociedad, la cultura, la filosofía, los saberes de las ciencias que han permitido que el currículo cambie constantemente.

La influencia de la tecnología en la educación ha revolucionado estas bases que corresponden a la época donde se encuentra la sociedad actual.

Toda construcción de un diseño, tiene como base: ideas, teorías y enfoques que constituyen la fundamentación del mismo.

En el marco de una concepción de la educación, se considera como un factor decisivo en la formación integral de la persona el proceso de educación que conducirá a que el alumno aprenda a vivir y en consecuencia aprenda a aprender, teniendo como base los principios rectores siguientes:

- Educar para el desarrollo personal.
- Educar para la actuación social y moral.
- Educar para el trabajo.
- Educar para la excelencia.
- Educar para el desarrollo personal, es decir, para el desenvolvimiento máximo del potencial de inteligencia y creatividad de los alumnos, dentro de una atmósfera de autovaloración de su realidad sociocultural.

**Fundamentación Legal:** Forma parte de las normas y leyes que rigen el sistema educativo a nivel superior, y todos los reglamentos que sustenten las ofertas académicas como una necesidad en la sociedad.

**Fundamento Filosófico:** Se relaciona con la naturaleza humana y la sociedad a la que aspiramos, nos proporciona una perspectiva según la cual la realización del ser humano y el desarrollo de sus potencialidades es el fin último de la educación. El ser, como persona, se desarrolla en el contacto con las personas y con el medio, partiendo de lo que es y de su circunstancia. Además se debe incluir en la redacción la misión, visión y valores de la UNACHI.

**Fundamento Socio antropológico:** El fundamento Social antropológico recoge los aportes del contexto socio-cultural que permite planificar y ejecutar el currículo. Se trata del reconocimiento de una sociedad como nación pluricultural, cosmopolita y



**Fundamento Psicopedagógico:** Este apartado requiere dar respuesta a las preguntas que surgen en el proceso de programación y desarrollo del currículo de cualquier nivel o modalidad educativa. Para responder recurrimos a los aportes de las Ciencias Humanas, especialmente de las Ciencias Psicológicas y pedagógicas. Por ejemplo ¿Qué características tienen los educandos a los cuáles va dirigido el currículo? ¿Cómo es su proceso evolutivo? ¿Cómo aprenden los alumnos en las distintas etapas de su desarrollo?

**Fundamento Andragógico:** Este fundamento considera al ser humano desde una perspectiva fisiológica y psicológica que argumenta que algunas actividades como la memoria alcanzan un punto mayor de rendimiento en edades tempranas para el aprendizaje, por lo que para trabajar con el adulto se asumen estrategias para enseñar y aprender que faciliten los andamiajes para procesar la información, como las experiencias de la vida real, las comparaciones, las analogías, las síntesis, argumentos entre otras.

**Fundamento Tecnológico:** Considera las bases para el intercambio de información entre docentes, estudiantes en los diferentes niveles educativos y permite el desarrollo de los procesos de comunicación y el uso de instrumentos tecnológicos que faciliten la enseñanza y la mediatización de la información para el desarrollo de las competencias digitales en el profesional que egresa.

**Fundamento Ambiental:** La educación ambiental es la base para que la sostenibilidad del ecosistema se mantenga y los seres humanos se dediquen a la protección de la naturaleza, esta acción integradora en el currículo contribuye en la formación integral del profesional que egresa. Existen múltiples organizaciones y además el estado contempla en la ley 38 de diciembre de 2014, como parte de la cultura general a nivel superior.

**7 Objetivos de la Carrera:** Los objetivos de la carrera son la guía hacia dónde se desea lograr, ya sea a corto o a largo plazo, en el caso de la carrera nos indica las expectativas generales de la formación que se ofrecerá a través de dicha carrera.

**Objetivos Generales:** Se fijan en términos de conductas generales que permitirán que los estudiantes puedan alcanzar el perfil de egreso o profesional.

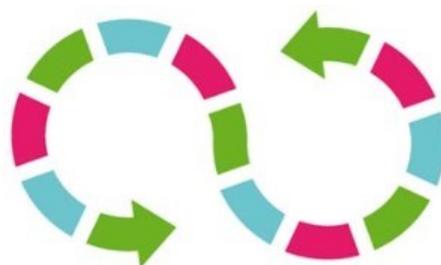
**Objetivos específicos:** Responden a los contenidos concretos de las asignaturas del plan de estudio.

Para elaborar estos objetivos, se redactan los verbos, de la tercera persona del singular terminadas en los infinitivos (ar, er, ir). Los objetivos son conductas finales que se esperan alcanzar al final de la carrera, deben expresar la importancia de la formación integral del profesional, que responda a las necesidades científicas, humanísticas, tecnológicas, económicas, sociales y culturales de la sociedad.

Es necesario que se evidencien los procesos educativos innovadores, críticos y con enfoque interdisciplinario. Por ejemplo: Formar profesionales con amplio sentido crítico, reflexivo, que resuelva problemas mediante la aplicación de la teoría a la práctica en los diversos contextos de su formación, o áreas laborales.

**8 POLÍTICA PARA EL DISEÑO INSTRUCCIONAL:** En este aspecto, se determina y presentan las áreas y líneas de investigación asociados al programa, modelo de intervención. Además se especifica en un párrafo aparte donde se realizará la Práctica Profesional; se especifica el espacio físico donde se van a desarrollar las actividades. (Es decir, explicar dónde se realizarán las prácticas profesionales y las investigaciones de campo, organizaciones o instituciones que servirán de laboratorio o de apoyo).

En relación a las áreas y líneas de investigación que se desarrollarán según el plan de estudio propuesto, que son las que dan funcionalidad a los aspectos relacionados con la investigación que los estudiantes antes de egresar presentan en el trabajo de grado. Como es lógico según la especialidad y con apoyo del asesor que le corresponde.



**TRANSFORMA\***

## Guía Orientadora para el Diseño y Actualización de Carreras

### 9. REQUISITOS DE INGRESO:

Para la carrera de grado se pide el Título de Bachillerato o su equivalente expedido por el MEDUCA, considerando la escala de 3.0 a 5.0 puntos

### 10. REQUISITOS DE PERMANENCIA.

Grado o Licenciatura: Comprobar, en el transcurso de la carrera los conocimientos de un idioma adicional al habitual (Español) que le permita leer por ejemplo una bibliografía de la especialidad. Dicho idioma deberá ser uno de los reconocidos oficialmente por la UNESCO.

### 11. REQUISITOS DE GRADUACIÓN:

Al egresar de la

carrera el estudiante debe mantener un índice acumulativo no menor a 1.00, no tener D en las asignaturas por ley y/o de la especialidad, para poder ser promovido.

### 12. PERFIL DEL EGRESADO:

Es uno de los elementos que nos indican las competencias que tiene el profesional una vez que egresa de una determinada carrera. Expresa las competencias o conjunto de saberes (ser, hacer, conocer y convivir) que logrará. El estudiante al culminar el proceso de formación integral.

En tal sentido el Perfil de egreso

corresponde a los conocimientos, o saberes, habilidades y destrezas (saber hacer) actitudes y valores (saber ser), que debe poseer una profesional a nivel Superior.

Según, Hawes (2010) concibe el perfil de egreso como la declaración formal que hace la institución frente a la sociedad y frente a sí misma, comprometiéndose la formación de una identidad profesional, ciertos compromisos formativos en ámbitos de realización de la profesión y sus competencias clave asociadas.

### 13- PERFIL DE LA PLANTA DOCENTE

En este espacio se contempla la formación académica del docente que dicta cada materia según el plan de estudio.

NOMBRE COMPLETO	ESTUDIOS REALIZADOS	ESPECIALIDAD	INSTITUCION DONDE OBTUVO SU TÍTULO	CURSO QUE DICTARÁ	FOTMACIÓN EN TECNOLOGÍA	POLÍTICA PARA LA EVALUACIÓN AL FACILITADOR

**14. Plan de Estudio:** Es un elemento esencial del diseño, se define como una lista de asignaturas por periodos académicos con su carga horaria y créditos que el estudiante tendrá que cursar en el tiempo que dure la carrera, a través de las distintas modalidades de estudio.

Los planes de estudio de las carreras de distintas facultades tenderán a contribuir a reforzar la cultura general, la formación humanística, científica y técnica, con el propósito de formar profesionales desde una perspectiva integral.

En este apartado se especifican los elementos que integran los planes de estudio de los distintos niveles de formación del nivel superior, pregrado, grado o postgrado. Los estudios de pregrado conducen a la obtención de un título técnico, los de grado son los conducentes a un título de licenciatura o su equivalente y los de postgrado, conducen a la obtención de títulos académicos posteriores a la licenciatura, como los de especialización, maestrías y doctorado, así como otros estudios que otorguen créditos que puedan ser reconocidos para ese fin.

**El crédito académico** es la unidad de medida en tiempo estimado de actividad académica o de trabajo teórico, práctico o de laboratorio, del estudiante en función de las competencias y objetivos que se esperan que la carrera desarrolle. El cálculo se realiza en función de las horas de trabajo académico, basándose en que cada hora académica tiene una duración de 45 minutos; y la totalidad de semanas en el semestre es de 16.

Se entiende por **hora teórica**, la unidad valorativa en tiempo requerido para el desarrollo de contenidos teóricos y adquisición de competencias cognitivas. **La hora práctica** es la unidad de medida del trabajo práctico que requiere el estudiante para lograr habilidades y destrezas previstas en el desempeño a nivel superior, donde se den las condiciones simuladas o real que acerquen al estudiante al ambiente profesional futuro. **La hora de laboratorio** es la unidad de medida para la aplicación en espacios específicos para la ejecución del contenido aplicado.

Es de gran valor considerar el equilibrio de la cantidad de horas teóricas, prácticas y de laboratorio, para lograr demostrar y evidenciar el desempeño formativo por competencias de los estudiantes, esto conllevará a una mayor correspondencia con los fundamentos del actual modelo educativo y curricular, con las nuevas concepciones y enfoques que conciben al docente como impulsor y promotor de proyectos, experiencias y acciones donde el estudiante requiera poner en práctica, vivenciar y relacionarse con su entorno, aplicando el pensamiento crítico, la investigación, generación de competencias genéricas y específicas que le den sentido a lo aprendido en su formación académica profesional.

El Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma de Chiriquí, en su artículo 176, expresa en la Sección F Créditos, que: "El sistema de créditos que rige en la UNACHI es el que computa por períodos académicos el número de horas de crédito cada una de las cuales equivale a una hora semanal de clase o de seminario o a un periodo de dos o tres horas semanales de laboratorio o de trabajo práctico..."

## Guía Orientadora para el Diseño y Actualización de Carreras

### Metodología y recursos didácticos

En este apartado se debe indicar el tipo de estrategias metodológicas, recursos tecnológicos y materiales, entre otros requeridos para el desarrollo de la carrera.

Se entiende por estrategias el diseño de un proceso compuesto por una serie de procedimientos y normas que aseguren una decisión acertada en cada situación de aprendizaje, en función de las competencias que se

pretenden lograr por parte de los estudiantes, incorporando los métodos, recursos y técnicas adecuadas a la naturaleza de la carrera.

Las estrategias de enseñanza son todos aquellos procedimientos utilizados por el docente para promover aprendizajes en los estudiantes. Es necesario explicitar la actividad y los recursos materiales, audiovisuales, informáticos u otros que se vayan a utilizar como apoyo para el desarrollo y operacionalización del proceso de enseñanza.

### Criterios de evaluación

El proceso de evaluación permite orientar y ofrecer oportunamente información clara al estudiante, sobre sus actividades de aprendizaje dentro y fuera del ambiente de aprendizaje, al mismo tiempo sobre los resultados parciales y aspectos que se requieran mejorar.

En el contexto de la Universidad Autónoma de Chiriquí, en este aspecto, se requiere considerar lo establecido en el Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma de Chiriquí en su Capítulo VI, Régimen Académico, Sección E del Sistema de Evaluación de los Estudiantes, en su Artículo 166 que expresa:

“Al término de cada periodo académico el estudiante recibirá, por asignatura, una calificación final basada en los siguientes criterios:

1 Examen parcial (dos como mínimo)	30%
2 Examen Final (obligatorio)	35%
3 Laboratorio o práctica (si hubiere); y otros, por ejemplo: investigaciones, ejercicios cortos, trabajos individuales o de grupos, estudios de casos.”	35%

Es importante destacar que la evaluación debe estar en función de los resultados obtenidos, representados por elementos tangibles (evidencias) obtenidos de la aplicación de las técnicas y estrategias evaluativas.

### Componente Tecnológico

Se requiere en este punto, describir el tipo de infraestructura tecnológica existente en la institución, igualmente los soportes y requerimientos para el desempeño de los participantes y facilitadores tales como: medios para la interacción didáctico, ancho de banda, seguridad informática, bibliotecas básicas y virtuales, bases de datos, sistemas de audio, plataforma o aulas virtuales.

### Bibliografía básica y complementaria

En este apartado se requiere detallar la bibliografía actualizada y pertinente que servirá de apoyo referencia a la carrera o programa de estudio.

### Componente de Gestión

Descripción de la administración del programa con las especificaciones de las funciones de todo el personal adscrito: facilitadores, técnicos, personal administrativo y de servicio.

Ubicación, dotación, administración de sedes, extensiones, centros asociados e instalaciones universitarias.

## Programas de Asignatura

El programa es el documento oficial de una asignatura, seminario o módulo que contiene los aprendizajes básicos. Debe ser del conocimiento pleno y al servicio de profesores y estudiantes para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Existe una relación de lo general (plan de estudio) a lo particular (programas); por consiguiente, éstos deben desarrollarse desde las definiciones del plan de estudio del cual forman parte y de su coherencia.

Los programas se organizan de acuerdo con las siguientes preguntas claves:

### a) ¿Qué y para qué enseñar y aprender?

Competencias a lograr, Objetivos y contenidos referidos a lo conceptual (hechos, conceptos, sistemas conceptuales) los procedimientos (referidos a métodos, técnicas, procedimientos, estrategias intelectuales y

físico-motoras, y actitudinales (referidos a valores, normas, actitudes, ideales, sentimientos, etc.).

**b) ¿Cuándo enseñar y aprender?:** remite a la secuenciación y temporalidad de los objetivos y contenidos en el transcurso de período de clases. Refiere a la consideración de aprendizajes previos, de los pre-requisitos; implica mantener la organización lógica-psicológica la continuidad, profundización y progresión de los aprendizajes.

**c) ¿Cómo enseñar y aprender?:** remite a la toma de decisiones acerca de los estilos y estrategias didácticas que posibilitan el aprendizaje. Incluye la definición de técnicas, actividades y recursos de aprendizaje.

**d) ¿Qué, cómo y cuándo evaluar?:** Implica definir las estrategias de evaluación de los diferentes aprendizajes señalando el tipo: diagnóstica (antes) formativa (docente) sumativa (al final); medios e instrumentos (pruebas, proyectos, informes, escalas, reportes, etc.).

## Elementos de los Programas de asignatura

Los programas de las asignaturas contendrán los siguientes elementos según la Ley 30 de 20 de julio de 2006 y su reglamentación en el Decreto 511.

**1.Nombre de la Asignatura:** el asignado al curso.

**2.Abreviatura:** representación gráfica reducida de una palabra mediante la supresión de letras finales o centrales.

**3.Código:** numeración que se utiliza para identificar una asignatura

**4.Cantidad de horas y créditos:** total de horas semanales, horas presenciales (teóricas y prácticas) y el número de horas no presenciales, teóricas y prácticas vs. Cantidad de créditos. (Según Modalidad)

**5.Prerrequisitos:** indicarlos.

**6.Descripción del curso:** explicar el qué, para qué del mismo, cómo se desarrollará. Adecuación al perfil profesional y relación con otros cursos. Cómo se integra el desarrollo del contenido a la investigación.

**7.Objetivos Generales:** fijan términos de conductas generales de los estudiantes.

**8.Objetivos Específicos:** Responden a contenidos concretos de las asignaturas

**9.Competencias Genéricas:** De acuerdo al Diseño curricular y las acordes con la naturaleza de la

asignatura. (Centradas en el que aprende)

**10.Competencias Específicas de la Asignatura:** Acordes con la naturaleza de los contenidos del plan de estudio.

**11.Contenidos:** Proporcionan una panorámica general del curso. (deben ser coherente, secuencial, pertinente, innovadores)

**12.Metodología:** conjunto de procedimientos estructurados y coordinados para orientarlos aprendizajes. Diferenciarlos de acuerdo a la modalidad en que se desarrolla el curso.

**13.Recursos didácticos y tecnológicos:** los previstos en relación a los objetivos, contenidos y actividades propuestas en la asignatura.

**14.Evaluación:** Indicará cómo (criterios), se evaluará cada situación de aprendizaje, para el logro de competencias y los objetivos

**15.Bibliografía:** actualizada y pertinente, básica y complementaria o de consulta.



## Guía Orientadora para el Diseño y Actualización de Carreras

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ**  
**FACULTAD**  
**ESCUELA**  
**LICENCIATURA**  
**PLAN DE ESTUDIOS**

### I AÑO PRIMER SEMESTRE

N°	ABREV	NÚMERO	Código de asig.	DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA	HT	HP	HL	Total de horas	CRÉDITOS	ELECTIVA	PREREQUISITOS
1	GEO	107		Geografía de Panamá	3	0	0	3	3	NO	Ninguno
2											
3											
4											
5											
6											
7											
				SUB-TOTAL							

**N°:** Cantidad de asignatura

**(Abrev.) Abreviatura:** Siglas que definen la nomenclatura del área de la asignatura

**Número:** Numeración asignada de acuerdo a la ubicación del año de la asignatura o la posición dentro del plan de estudios

**Código de la asignatura:** numeración designada por Secretaría General de la Universidad

**Denominación de la asignatura:** Nombre de la asignatura

**HT:** La unidad valorativa en tiempo requerido para el desarrollo de contenidos teóricos y adquisición de competencias cognitivas

**HP:** Es la unidad de medida del trabajo práctico que requiere el estudiante para lograr habilidades y destrezas previstas en el desempeño

**HL:** Es la unidad de medida para la aplicación en espacios específicos para la ejecución del contenido aplicado

**TH:** sumatoria de la cantidad total de la horas

**Créditos:** Es la unidad de medida en tiempo estimado de trabajo o actividad académica o de trabajo teórico, práctico o de laboratorio, para alcanzar las metas de aprendizaje.

**Electiva:** Es aquella asignatura que permite la formación interdisciplinaria mediante la relación con otras asignaturas que complementan su preparación académica. El estudiante puede escoger entre varios cursos que se ofrece, uno de ellos para cursarlo

**Pre requisitos:** Es la asignatura de menor nivel que debe aprobarse obligatoriamente para desarrollar una asignatura de mayor nivel. Asignatura o conjunto de asignaturas necesarias con anticipación a otra asignatura, por ser necesario su conocimiento o dominio previo.

### Asignaturas Obligatorias por Ley de la República

Asignaturas obligatorias según Ley de la República de Panamá		Horas						Facultad Responsable	
Código Asignatura	Asignatura	H T	H P	H L	Créditos	Cantidad de cursos	Créditos Totales		
ESP 150 <sup>a</sup> ESP 150b	Expresión Oral y Escrita. Ley 25 del 27 de junio de 2000	2	2	0	3	2	6	Humanidades	
ING 100 <sup>a</sup> ING 100b	Inglés Ley 2, del 14 de enero de 2003, artículo 5 y 6. Programa Especial de formación para la enseñanza del idioma inglés <b>EDUSOFT (Acuerdo Académico N° 17 del 1412/2016)</b> <b>Aprobar el examen de conocimientos en inglés en plataforma</b>	2	2		3	2	6	Humanidades	
GEO 107	Geografía de Panamá. Ley 42 del 5 de agosto de 2002 (Ubicarla entre el I y el II año de la carrera Consejo Académico 32-2002 del 12/11/2002)	3	0	0	3	1	3	Humanidades	
HIST 112 HIST 113	Historia de Panamá. Ley 42 del 5 de agosto de 2002. Ley 37 del 12 de mayo de 2015. Artículo 9 38	3	0	0	3	2	6	Humanidades	
HIST 114 <sup>a</sup> HIST 114b	Historia de las Relaciones entre Panamá y Estados Unidos. Ley 12 de mayo de 2015.	3	0	0	3	2	6	Humanidades	
RI 114 <sup>a</sup> RI 114b	Ver Acuerdo Académico 10, del 28 de junio de 2016							Administración Pública	
Total de créditos							10	27	

La asignatura Educación Ambiental y Gestión Integral de Riesgo de Desastres. Ley 38 de diciembre 2014. Artículo 4 y artículo 5. Se debe contemplar como eje transversal, como se sugiere en el articulado referido.

## Áreas de Formación Académica

### Áreas de Formación:

De acuerdo a la Ley 52 del 2 de junio de 2015 las asignaturas del plan y programa de estudio de carreras de pregrado y grado, se distribuirán en dos áreas de formación. Estas son: área de formación general y área de formación profesional

Área de Formación General: Es aquella que incide principalmente en la formación del hombre y mujer (capacidad reflexiva, valores, profundización cultural, adquisición de habilidades. Esta área tomará en cuenta asignaturas de carácter cultural o humanístico necesarias para la formación integral del estudiante. Se dirigen a la ampliación de la formación moral, cívica científica, artística e intelectual del estudiante, al dominio de la cultura universal y al refinamiento de valores y actitudes, al fomento de la creatividad

humana, comportamiento y desarrollo de habilidades para la mejor conciencia social. Esta área de formación general, representará entre el 25% y 30% del total de créditos de formación de una carrera.

Área de Formación Profesional, es definida en el mismo artículo como aquella que se relaciona con los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que caracterizan a una determinada carrera y está constituida por asignaturas fundamentales o específicas, así como por asignaturas de orientación especializada. Estas asignaturas tendrán un mínimo de 70% del total de créditos de formación.

Siempre se sugiere que para asegurar la flexibilidad curricular, los planes de estudio de las carreras requerirán incluir, además de las asignaturas optativas y electivas.

ÁREAS DE FORMACIÓN	PORCENTAJE %
<b>GENERAL</b> (Asignaturas culturales o humanísticas. Se incluyen las asignaturas obligatorias que por ley se dictaminen)	25 a 30% del total de créditos del plan de estudios
<b>PROFESIONAL</b> (asignaturas fundamentales o específicas, así como de orientación especializada)	70 a 75% del total de créditos del plan de estudios

Los planes y programas de estudio deben indicar los años o períodos académicos requeridos para concluir la carrera o el programa académico; las asignaturas, módulos o seminarios correspondientes a cada año o período académico y sus abreviaturas, códigos y denominaciones exactas; las horas semanales de clases, los prerrequisitos y los créditos para la aprobación, el plan y programa de estudio se presentarán en un cuadro que contenga las columnas correspondientes, según lo indicado en el párrafo precedente. Las horas semanales se distribuirán en horas de teoría, prácticas, laboratorio o trabajo de campo y total de horas. Al final de cada año o período académico, se anotará los subtotales y por último la suma total de cada una de las columnas”.

Igualmente las carreras técnicas tendrán como mínimo entre 90 y 120 créditos, distribuidos en un período de dos (2) años mínimo, y las de licenciatura no tendrán menos de 140 créditos, distribuidos en un período de cuatro años (4) mínimo.

Las carreras de Ingeniería, Arquitectura, Derecho, Educación, Odontología, Medicina, Enfermería y Medicina Veterinaria, tendrán como mínimo, 180 créditos, distribuidos en un período de cuatro (4) años mínimo.

Las carreras de Medicina, Medicina Veterinaria, Odontología y Optometría otorgarán diploma de Doctor Profesional a nivel de grado.



## Guía Orientadora para el Diseño y Actualización de Carreras

Dentro de este Proceso de Transformación Curricular, se entiende como Programa de la Asignatura basado en Competencias, también denominado Instrumento 1, como el documento oficial de planificación diseñado para organizar, dosificar y articular todos los elementos esenciales en el desarrollo teórico y práctico de la estructura temática, donde se logre evidenciar la transversalidad de las competencias genéricas, la razón de ser de las competencias específicas y las competencias de la carrera en formación.

La operacionalización del programa requiere propiciar una visión amplia y diversa de conocimientos, habilidades y actitudes, que permitan la vinculación con la práctica real, el acercamiento con el contexto, el desarrollo de la investigación y el fortalecimiento de los valores propios de cada disciplina.

A continuación se detallan los elementos que integran el Programa basado en Competencias con la finalidad de guiar al equipo diseñador en el proceso de elaboración de los mismos.

### PROGRAMAS DE LA ASIGNATURA (UNACHI)

#### 1. ELEMENTOS DESCRIPTORES

**1.1 Nombre de la asignatura:** Se escribe la denominación oficial de la asignatura que se planifica de acuerdo al Plan de Estudio vigente de la carrera.

**1.2 Abreviatura:** Indica las siglas otorgadas a la asignatura de acuerdo a su nombre y ubicación dentro del Plan de Estudio

**1.3 Número:** Se refiere al número otorgado a la asignatura de acuerdo a su nombre y ubicación dentro del Plan de Estudio.

**1.4 Código de Asignatura:** Es la numeración asignada que identifica a la asignatura como única.

**1.5 Año:** Se refiere a la ubicación de la asignatura según el Plan de Estudio

**1.6 Semestre:** Se refiere a la ubicación de la asignatura en el Plan de Estudio de acuerdo al semestre

**1.7 Pre Requisito:** Se refiere a todos los requerimientos académicos que tenga la asignatura y que requiere dominar el estudiante para facilitar su proceso de aprendizaje y éxito en el desarrollo de la misma.

**1.8 HT:** Indica según el Plan de Estudio de la carrera las horas teóricas de la asignatura

**1.9 HP:** Indica según el Plan de Estudio de la carrera

las horas prácticas de la asignatura

**1.10 HL:** Indica según el Plan de Estudio de la carrera las horas de laboratorio si las hay.

**1.11 Créditos:** Es la cantidad de unidades valorativas que se le otorga a cada asignatura. Éstos se relacionan al número de horas de trabajo teórico o práctico que realizará el estudiante para alcanzar la competencia. Ver Plan de Estudio de la carrera. El Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma de Chiriquí (2009), en su Capítulo VI, del Régimen Académico, Sección F, Artículo 176, expresa que "el sistema de créditos que rige, es el que computa por períodos académicos el número de horas de crédito cada una de las cuales equivale a una hora semanal de clase o de seminario o a un período de dos o tres horas semanales de laboratorio o de trabajo práctico".

**1.12 Nombre de la Unidad Académica:** Se refiere a la denominación de la Facultad. En el caso de las asignaturas o cursos de servicio, corresponderá a la Facultad donde se presta el servicio.

**1.13 Escuela/ Departamento :** Indica la Escuela y Departamento a la cual pertenece la Asignatura planificada

**1.14 Denominación de la Carrera:** Especifica el nombre de la Carrera

**1.15 Modalidad:** La Universidad Autónoma de Chiriquí, organiza académicamente sus programas de pregrado, en períodos semestrales. Estos estudios se brindan en la modalidad de educación presencial. La modalidad de educación presencial es aquella donde el profesor y el estudiante están físicamente presentes en un mismo espacio-tiempo determinado.

**1.16 Sesiones/Horas:** Se entenderá por sesiones los encuentros o contacto semanal del facilitador con el grupo de participantes y la duración en horas teóricas, prácticas o de laboratorio. Se tomará como referencia las dieciséis semanas de duración de un semestre. Realizar para este apartado, la operación matemática del número de sesiones o encuentros semanales con los estudiantes y multiplicarse por dieciséis semanas. La cantidad de horas en la semana será el producto de ésta por dieciséis. Ejemplo: Si una asignatura tiene 3 horas teóricas y el horario en la semana se distribuye en Lunes dos horas y Miércoles la otra hora, la conversión en sesiones y horas sería: 2 días o sesiones en la semana multiplicados por 16 ( $2 \times 16 = 32$  sesiones) y ( $3 \text{ horas} \times 16 = 48$  horas).

**1.17 Equipo Diseñador:** Se refiere a los docentes que participaron en la elaboración del Programa.

**1.18 Fecha del Diseño del Programa:** Relacionado al Día, Mes y año de elaboración del Programa

**1.19 Fecha de aprobación por el Departamento:** Indica día, mes y año en que se aprueba el programa en la Junta de Departamento.

**1.20 Aprobación de la Dirección de Currículo:** Indica el día, mes y año en que se aprueba el programa por parte de la Dirección de Currículum, mediante una Resolución.

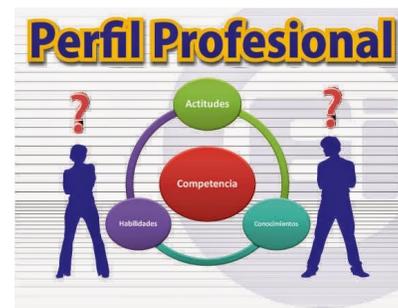
**1.21 Resolución de Aprobación número:** Numeración emanada por la Dirección de Currículum una vez revisado y aprobado el instrumento o programa. Sólo se expedirá un número por programa y éste será usado en el Campus, Centros Regionales y Extensiones.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

En este elemento se requiere enmarcar, contextualizar y justificar la existencia e importancia de la asignatura dentro de la carrera que forma parte. Se describe su contribución al perfil académico profesional y las competencias específicas establecidas en el diseño curricular. Es importante agregar las principales competencias específicas de la asignatura y la distribución de los ejes temáticos, haciendo referencia a grandes rasgos de las competencias genéricas que la fundamentan.

## 3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA CARRERA

Las competencias específicas de una carrera están vinculadas con el propósito y el desarrollo de las habilidades a lograr en la formación académico profesional de los estudiantes. Guarda una relación estrecha con el perfil de egreso de la carrera y el estudio del contexto.



## 4. COMPETENCIAS Y SUBCOMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

### 4.1 Competencias Específicas de la Asignatura

Cada competencia específica de la asignatura representa el dominio integral del eje temático que integra la estructura del contenido a desarrollar durante la asignatura. Constituye la articulación conceptual, operativa y actitudinal de lo que se requiere formar en el estudiante. De ella se derivan las sub competencias que tienen relación directa con los subtemas del eje temático y que orientarán su logro o dominio. Se sugiere formular una competencia específica de la asignatura por cada eje temático, siempre y cuando ésta se redacte de una manera integrada considerando las dimensiones del aprendizaje (conceptual, procedimental y actitudinal). La formulación y redacción de una competencia requiere utilizar en su inicio un verbo en tercera persona singular, en tiempo presente activo, que indique la acción que el estudiante realiza en su proceso de formación.

## Guía Orientadora para el Diseño y Actualización de Carreras

### 4.2 Sub Competencias

Las sub competencias son una descripción de los dominios profesionales divididos en niveles. Deben ser formuladas para reflejar las condiciones reales de trabajo dentro del espacio de aprendizaje y requieren de su articulación y coherencia con las tareas desarrolladas. Se sugiere que por cada semana (si así se dividiese cada eje temático) se formule una sub competencia por cada dominio en función de la semana. Su redacción requiere utilizar en su inicio un verbo en tercera persona singular, en tiempo presente activo, que indique la acción que el estudiante realiza en su proceso de formación.

### 4.3 Competencias Genéricas

Las competencias genéricas son entendidas como los atributos que debe tener un egresado universitario con independencia de su título de formación. En ellas se recogen aspectos genéricos de conocimientos, habilidades, destrezas y capacidades que debe tener cualquier graduado antes de incorporarse al mercado laboral y profesional. Posibilitan las transferencias de las competencias laborales por lo que se denominan transversales; porque posibilitan al sujeto que las posee la oportunidad de moverse y transferir las competencias de un contexto a otro. Las competencias genéricas fueron definidas por la Convocatoria ANECA, a partir de la lista incluida en el proyecto Tuning y están distribuidas en tres grupos:

Competencias instrumentales, en las que se incluyen habilidades cognitivas, capacidades metodológicas, destrezas tecnológicas y destrezas lingüísticas. Competencias Interpersonales, referidas a las capacidades individuales y las destrezas sociales. Competencias sistémicas, destrezas y habilidades del individuo relativas a la comprensión de sistemas complejos.

## 5. ÁMBITOS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL

Está referido a los ámbitos en los cuales el estudiante puede desarrollar y aplicar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que se adquirieren durante su formación, acordes a los enunciados en las competencias específicas de la carrera y el perfil de egreso en su actuación profesional y laboral a ejercer.

## 6. AMBIENTES DE APRENDIZAJE

Son los espacios donde se va a desarrollar la asignatura (aula, laboratorios, en el campo, prácticas, otros), los requerimientos y condiciones de cada escenario o espacio.

## 7. ESTRUCTURA TEMÁTICA

Este aspecto integra los contenidos que se requieren formar en la asignatura. Constituye el conjunto de conocimientos científicos y técnicos necesarios para lograr las competencias específicas de la asignatura, estructuradas en ejes temáticos y distribuidos en una secuencia lógica didáctica propia de los contenidos, psicológica de aprendizaje y social, adecuada a las exigencias del entorno o contexto social. Los contenidos pueden ser esenciales, necesarios o de ampliación y requieren ser ordenados finalmente según su naturaleza de aplicación teórica o práctica en una malla de especificidad. Se entiende por contenido práctico el ejercicio del conocimiento en el campo laboral, no los procedimientos utilizados por el docente para promover aprendizajes en los estudiantes.

### Contenidos Teóricos –Prácticos



## 8. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y RECURSOS

Se entiende por estrategias el diseño de un proceso compuesto por una serie de procedimientos y normas que aseguren una decisión acertada en cada situación de aprendizaje, en función de las competencias que se pretenden lograr por parte de los estudiantes, incorporando los métodos, recursos y técnicas adecuadas y adaptándolas a los contenidos y tiempo previstos.

Las estrategias de enseñanza son todos aquellos procedimientos utilizados por el docente para promover aprendizajes en los estudiantes. Es necesario explicitar la actividad y los recursos materiales, audiovisuales, informáticos u otros que se vayan a utilizar como apoyo para el desarrollo y operacionalización del proceso de enseñanza.

Una estrategia de aprendizaje es definida como el procedimiento (conjunto de pasos o habilidades) que un estudiante adquiere y emplea de forma intencional como instrumento flexible para aprender significativamente y solucionar problemas y demandas académicas.

Estrategia de Enseñanza	Descripción	Actividad	Recursos

\*Indique el nombre de la estrategia y seguidamente la describe, debe indicar qué actividad va a promover y los recursos para utilizarla.

Estrategia de Aprendizaje	Descripción	Actividad	Recursos

Indique el nombre de la estrategia y seguidamente la describe, debe indicar qué actividad va a promover y los recursos para utilizarla.

## 9. COMPROMISOS DEL DOCENTE CON LA ASIGNATURA

Representa los principios éticos y profesionales del Docente en relación al ejercicio de la docencia tales como: dominio de los diferentes conocimientos didácticos en general, del contenido o disciplina a enseñar, conocimiento de los contextos y enfoques educativos, conocimiento de las innovaciones y actualidad global y ser poseedor de competencias sólidas de calidad y actualización docente. Fundamentalmente se refiere a las competencias docentes en el ámbito personal, profesional y ocupacional.

El sistema de evaluación incluye no sólo aspectos relativos a la evaluación semestral o final para la emisión de la calificación de promoción, sino también indica todo lo relativo a la evaluación procesual y formativa, que se traduce en orientar y ofrecer oportunamente información clara al estudiante, sobre sus actividades de aprendizaje dentro y fuera del ambiente de aprendizaje y sobre los resultados parciales y aspectos que se requieran mejorar.

En el Programa de la Asignatura se requiere considerar de forma sintética lo establecido en el Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma de Chiriquí en

su Capítulo VI, Régimen Académico, Sección E del Sistema de Evaluación de los Estudiantes, en su Artículo 166 respectivamente.

La evaluación debe estar en función de los resultados obtenidos, representados por elementos tangibles (evidencias) obtenidos de la aplicación de las técnicas y estrategias de aprendizaje. Las evidencias pueden ser de conocimientos y/o de desempeño. Las evidencias están vinculadas con las competencias específicas de la asignatura.

## 11. FUENTES REFERENCIALES

Este elemento pretende ofrecer información útil sobre los distintos textos clásicos y actualizados, documentos, materiales, revistas, medios impresos, referencias de internet, que deben considerarse durante el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura a formar.

Para efectos de esta programación se requiere tomar en cuenta la Guía de Estilo y Formato de Asociación Psicológica Americana (APA) en su última edición, que indica el siguiente orden en sus elementos:

Apellido del autor (coma) primera inicial del nombre (punto) Paréntesis año de edición (punto) Nombre de la obra en negrita (punto) País (dos puntos) Editorial (punto)

Ejemplo: Tobón, S. (2005). **Formación basada en Competencias**. Pensamiento Complejo, diseño curricular y didáctica. Bogotá: Ecoe.



Información tomada del Estatuto Universitario y del Modelo Educativo de la Universidad autónoma de Chiriquí



### AUTORIDADES SUPERIORES

Mgtra. Etelvina de Bonagas- Rectora

Mgstr. José Coronel -Vicerrector Académico

Mgtra. Rosa Moreno -Vicerrectora Administrativa

Dr. Roger Sánchez- Vicerrector de Investigación

Mgtra. Blanca Ríos —Secretaria General

Mgstr. Miguel Rivera - Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles

Mgtra. Edith Rivera - Vicerrectoría de Extensión

Dra. Gloria González - Directora de Currículum



Colaboración del Contenido: Ignacia González  
Diseño y confección: Yesica Carrasco  
Impresión: Imprenta Universitaria